

Autor o Editor
Banco de la República

Reinversiones Títulos de Solidaridad - TDS -

Fecha de publicación
Viernes, 19 de mayo de 2023

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió prorrogar el plazo de los Títulos De Solidaridad - TDS en un porcentaje del 100%.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de mayo y 13 de julio de 2023, el DCV realizará la operación de prórroga en forma automática, generando un nuevo título por el mismo plazo, y por el valor nominal del capital correspondiente al porcentaje definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Para que el proceso de reinversión automático se efectuó correctamente, se requiere que los títulos se encuentren en la misma cuenta en la que se recibió la inversión inicial. Los nuevos títulos iniciarán su vigencia en la fecha de vencimiento del título anterior.

Para más información sobre las operaciones y características de los TDS, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV y la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV 412, disponible en la página Web del Banco de la República: www.banrep.gov.co.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica 57 (601) 343 0444.

Atentamente,

Agustín Restrepo Correa

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores